



**APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA
SAAVEDRA**

DECRETO (E) N° 1386

CHILLAN VIEJO, 08.03.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 5660 del 25.09.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 24.09.2012 hasta 08.10.2012, por 44 horas cronológicas semanales , como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos , para la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, por Licencia Medica N° 38322072 de fecha 21.09.2012 de Doña Lilian Riquelme Soto.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 6115 del 11.10.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 09.10.2012 hasta 29.10.2012, por 44 horas cronológicas semanales , como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos , para la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, por Licencia Medica N° 39498942 de fecha 10.10.2012 de Doña Lilian Riquelme Soto.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 6653 del 21.11.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 29.10.2012 hasta Termino de Licencias Medicas de Doña **Lilian Riquelme Soto**, por 44 horas cronológicas semanales como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos , para la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 7266 del 26.12.2012, que Aprueba Anexo de Contrato a contar del 10.12.2012 hasta 30.12.2012 de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**.

e) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, hasta el mes de **Diciembre** de 2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 08.03.2013, de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.712-5, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos, para la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 11 de Marzo de 2013.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAL / FFV / MGG / MY / RMR / IVf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretario Municipal**, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 08 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-k, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 16.445.712-5, domiciliada en Pje. Río N° 1241 Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, declara haberle prestado servicios, en la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, desde 24.09.2012 hasta 31.12.2012, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo convenio en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 67.667.- (sesenta y siete mil seis cientos sesenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional: 7 días \$ 67.667.-
- b) El monto de \$ 67.667.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0000697, Serie E, de fecha 12 de Marzo del 2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UBV / FFV / MGGB / MVY / RMR / M



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



QUINTO.- Don **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

TERESA ZUÑIGA SAAVEDRA
RUN N° 16.445.712-5
TRabajADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

/ FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / Ivf

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, **21 MAR. 2013**
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

